

VISTO:

El Proyecto Educativo Distrital “Hacemos Punta” presentado por la Jefatura Distrital de Punta Indio perteneciente a la Dirección General de Cultura y Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto apunta a fomentar el Desarrollo Local a partir de la aplicación de Políticas Públicas que serán focalizadas en las necesidades detectadas por cada una de las Instituciones Educativas del distrito a lo largo del ciclo lectivo 2012;

Que como propuesta metodológica se desarrollará desde la Indagación Científica con distintos Ejes surgidos como más destacados a partir de un diagnóstico participativo territorial;

Que esta metodología profundizará la actualización docente, el trabajo en equipo y la construcción conjunta desde las distintas Instituciones Educativas y con los distintos actores sociales, con la propuesta del uso de las tecnologías como facilitadores de la Enseñanza y del Aprendizaje;

Que la propuesta aspira a mejorar las condiciones territoriales, entendida esta como un lugar de acción e intercambio entre el espacio geográfico y los sujetos;

Que para este cuerpo es importante avanzar en estrategias de intervención que permitan realizar una verdadera transformación social teniendo a la Escuela como centro en este proyecto educativo, en el marco de un desarrollo local y, si se permite, también regional;

Que el modelo de trabajo tiene como presentación final, una Muestra Educativa de todos los proyectos elaborados por cada una de las Instituciones Educativas de los Niveles y Modalidades, y una distinción por parte de una Comisión integrada por profesionales locales y provinciales quien meritara las presentaciones según distintos criterios en consonancia con los objetivos propuestos en el Proyecto Distrital;

Que la supervisión y el monitoreo del Proyecto esta a cargo de los Inspectores Areales, y una comisión de trabajo integrada por el CIIE, un representante de la Jefatura Distrital, el coordinador de Políticas Públicas del Municipio y la Secretaría de Cultura y Turismo. Todo ello con la coordinación General de la Inspectora Jefe Distrital.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Declárese de **INTERES MUNICIPAL** el proyecto de Jefatura Distrital ----- **“Hacemos Punta”**.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 07 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 04 DE JULIO DE 2012.-

Registrado bajo el N° 927/2012.-